

4174

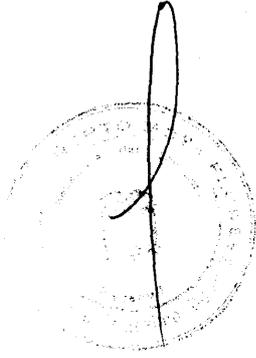
No. 006/2000 ESCRITURA DE **000000002**

**AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DENOMINACION
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INVESIND S.A.-----**

CUANTIA: US\$ 3.200,00.-----



Ab. HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de abril del año dos mil, ante mí Abogado HUBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor CONTRALMIRANTE ECONOMISTA CARLOS GALVEZ CORTES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INVESIND S.A.**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, contralmirante y economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita Economista LEONOR OTERO GARCIA, en su calidad de Gerente General de la compañía **Pesquera MARCHENA S.A.**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, economista, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- Autorice usted la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, de la compañía **INVESIND S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura pública, el Señor **Contralmirante Economista CARLOS GALVEZ CORTES** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INVESIND S.A.**, según nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña a esta escritura pública como documento habilitante y **Pesquera MARCHENA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Economista **LEONOR OTERO GARCIA**, según nota de nombramiento que se acompaña a esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **INVESIND S.A.** B) La Junta General Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil, por unanimidad resolvió: 1) Cambiar la denominación de la Compañía de **INVESIND S.A.** por

LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS 000000003

LACRIMAR S.A., dejando constancia que el cambio de denominación no afecta de modo alguno su identidad, ni su personería jurídica, la que continua subsistiendo y respondera de todas las obligaciones existentes. En



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

consecuencia, se reforma la Escritura Pública de Constitución de la Compañía y del Estatuto Social, en

lo que respecta a la nueva denominación de la compañía, ya que en el futuro donde dice **INVESIND S.A.** dirá **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**; 2) Autorizar la conversión del valor de las acciones de mil (S/.1000) sucres a cero punto cero cuatro centavos (\$0.04) de dólares de los Estados Unidos de América; 3) Aumentar el valor de las acciones de cero punto cero cuatro (\$ 0.04) centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América; 4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la aportación de un bien inmueble; y aumentar el capital autorizado de la compañía en **SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en los términos constantes en el acta aludida; 5) Reformar el Estatuto social de la compañía; y, 6) Autorizar al Representante Legal la emisión de

nuevas acciones. Todo lo anterior en los términos que constan del acta de junta general que se agrega.

TERCERA: TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos, o sea, pagar las **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **Pesquera MARCHENA S.A.** debidamente representada por su Gerente General Economista **LEONOR OTERO GARCIA**, efectúa mediante este instrumento, la transferencia de un inmueble de su propiedad, descrito en esta cláusula, en sujeción a lo expuesto en los literales que a continuación se indican: **a) Pesquera MARCHENA S.A.**, es legítima propietaria del inmueble correspondiente al Solar E de la Manzana Treinta y nueve ubicado en el Sector Miramar del Cantón Salinas, Provincia del Guayas con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Solar letra D con cincuenta metros; **POR EL SUR:** Calle pública con cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Calle pública con veinte metros; **POR EL OESTE:** Carretera a Punta Carnero con veinte metros; Medidas que dan una superficie de Mil metros cuadrados. **b)** El solar antes mencionado fue adquirido por **Pesquera MARCHENA S.A.**, mediante compraventa realizada por los cónyuges señor **LUIS EMILIO GALVEZ IZQUIETA** y **GLENDA BASTIDAS DE GALVEZ**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del

00000004



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Salinas con el número Trescientos del Registro de Propiedad y anotada bajo el número Quinientos sesenta y cuatro del Repertorio el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. c) Presupuestos estos antecedentes, **Pesquera**

MARCHENA S.A., para el efecto de cumplir con el pago en especie al que se hace referencia en la cláusula segunda de este instrumento, mediante este acto notarial, transfiere como pago en especie a favor de la compañía **INVESIND S.A.**, cuya denominación es cambiada en este instrumento público por **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.** el dominio del inmueble aludido y descritos en los literales precedentes, sin reservarse ningún derecho, manifestando, además, que el referido inmueble que transfiere está libre de todo embargo, prohibición de enajenar y, en general, de todo gravamen o acción que delimiten su dominio; d) El accionista **Pesquera MARCHENA S.A.** declara expresamente que de acuerdo con el Artículo Ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, que han avaluado el inmueble transferido como pago en numerario a favor de la compañía **INVESIND S.A.**, cuya denominación es cambiada en este instrumento público por **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.** en **TRES MIL DOSCIENTOS**

(\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respondiendo solidariamente frente a la sociedad y con relación a terceros por el valor asignado al inmueble aportado. e) Todos los gastos que demande la transferencia de dominio del inmueble indicado, serán por cuenta del accionista aportante **Pesquera MARCHENA S.A.** **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el **Contralmirante Económista. CARLOS GALVEZ CORTES** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INVESIND S.A.**, declara bajo juramento: a) Autorizar la conversión del valor de las acciones de mil (S/.1000) sucres a cero punto cero cuatro centavos (\$0.04) de dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el valor de las acciones de cero punto cero cuatro (\$ 0.04) centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América; c) Que el aumento de capital está correctamente integrado y pagado conforme consta en el acta de Junta General que se agrega; d) Aumentado el capital suscrito de la compañía mediante la emisión de **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que en adelante tendrá un capital suscrito de **TRES MIL**

00000005

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA PESQUERA MARCHENA S.A. CELEBRADA EL 30
DE MARZO DE 2000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Marzo de dos mil, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Luis Urdaneta 313 y Escobedo, a las once (11H00) horas se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas, con la concurrencia de las siguientes personas: CALM. ECON. CARLOS GALVEZ CORTES, propietario de Ciento Seis Mil Cuatrocientas Treinta y Siete (106.437) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CYNTHIA TORRES DE GALVEZ, propietaria de Treinta y Tres Mil Seiscientas Nueve Acciones (33.609) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ECON. LEONOR OTERO GARCIA, propietaria de Veinte y seis Mil Ochocientos Veinte y seis (26.826) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; PIEDAD GALVEZ CORTES DE VAREA, propietaria de Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (13.464) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ERIC GALVEZ TORRES, propietario de Diez Mil Doscientas (10.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CYNTHIA GALVEZ TORRES, Propietaria de Mil Doscientos Veinte y cuatro (1.224) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARIA SOL GALVEZ DE CARRILLO, propietaria de Siete Mil Seiscientos Cincuenta (7.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, ARNALDO GALVEZ CORTES, propietario de Cuatro Mil Quinientos Noventa (4.590) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 328 de la Ley de Compañías, para resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Autorizar a la Gerente General de la Compañía,

aporte DE un bien inmueble propiedad de PESQUERA MARCHENA S.A., a favor de la Compañía de INVESIND S.A.

Dirige la sesión el presidente de la Compañía Calm. Econ. Carlos Galvez Cortes y actúa como Secretaria la Gerente General Econ. Leonor Otero Garcia. Constatado el quórum por Secretaria, el Presidente de la Compañía declara legalmente instalada la Junta y dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del Orden del Día.

Los accionistas luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente: 1) Autotizar a la Representante Legal de la Compañía aporte a favor de la Compañía INVESIND S.A. del inmueble propiedad de la Compañía que se describe a continuación: a) Pesquera MARCHENA S.A., es legítima propietaria del inmueble correspondiente al solar E de la Manzana 39 ubicado en el sector Miramar del Cantón Salinas, Provincia del Guayas con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Solar letra D con 50 metros; POR EL SUR.- Calle pública con 50 metros; POR EL ESTE.- Calle pública con 20 metros; POR EL OESTE.- Carretera a Punta Carnero con 20 metros; medidas que dan una superficie de mil metros cuadrados. b) El solar antes mencionado fue adquirido por Pesquera MARCHENA S.A., mediante compraventa realizada por los cónyuges señor Luis Emilio Galvez Izquieta y Glenda Bastidas de Galvez, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el 5 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Salinas con el No. 300 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 564 del Repertorio el 13 de mayo de 1999. La representante Legal de Pesquera MARCHENA S.A., está autorizada para transferir como pago en especie a favor de la compañía INVESIND S.A., el dominio del inmueble aludido y descrito en los literales precedentes, sin reservarse ningún derecho, manifestando, además, que el referido inmueble que transfiere está libre de todo embargo, prohibición de enajenar y, en general, de todo gravámen o acción que limiten su dominio. Pesquera

00000006

MARCHENA S.A. declara expresamente que de acuerdo con el Art. 162 de la Ley de Compañías, que han avaluado el inmueble transferido como pago en numerario a favor de la compañía INVESIND S.A., en TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, responderá solidariamente frente a la sociedad y con relación a terceros por el valor asignado al inmueble aportado, y comprometiéndose a sufragar todos los gastos que demande la transferencia de dominio del inmueble indicado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna siendo las doce horas, firmando para su constancia todos los comparecientes, con lo cual termina esta junta a las doce horas treinta.- f.-ECON. CARLOS GALVEZ CORTES.- ECON. LEONOR OTERO GARCIA, f.- ECON. ERIC GALVEZ TORRES, f.-SRA. CYNTHIA TORRES DE GALVEZ, f.- DRA. PIEDAD GALVEZ CORTES DE VAREA , f.- SRTA. CYNTHIA GALVEZ TORRES, f.-SRA. MARIA SOL GALVEZ DE CARILLO, f.- DR. ARNALDO GALVEZ CORTES.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL.---


ECON. LEONOR OTERO GARCIA
Gerente General - Secretaria



000000007

Guayaquil, Marzo 29 de 1999

Señorita Economista
Leonor Otero Garcia
Ciudad.-

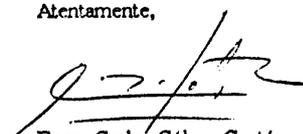
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PESQUERA MARCHENA S.A. en sesión celebrada el 24 de Marzo de 1999, ha sido elegida para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años.

Tendra la Representación legal y todas las facultades que le señale la Ley y en especial los Estatutos de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública extendida el 11 de Mayo de 1978 ante la Notaria Señora Abogada Melva Rodríguez de Verduga, inscrita en el Registro Mercantil del Canton el 29 de Mayo del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

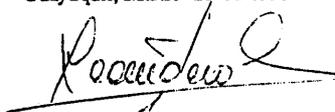
Atentamente,



Econ. Carlos Gálvez Cortés
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía PESQUERA MARCHENA S.A. - - - - -
prometiéndole desempeñar el cargo siempre ajustado a la Ley.

Guayaquil, Marzo 29 de 1999



Econ. Leonor Otero Garcia
C.I.# 0904198181

CERTIFICO: Que con fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, fue inscrito el presente Nomenclario de GERENTE GENERAL de PESQUERA MARCHENA S. A., a fojas 25.465, número 7.380 del Re -

LUIS URDANETA 313 TELFS: 562028 - 563571 - 310650 - 305358 FAX: 563251
GUAYAQUIL - ECUADOR

giro Mercantil y anotada bajo el número 10.238 del Reperto-
rio.-Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa
y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



1899. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA INVESIND S.A., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL
2000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del dos mil, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Luis Urdaneta 313 y Escobedo, a las once (11H00) horas se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas, con la concurrencia de las siguientes personas: **Pesquera MARCHENA S.A.**, representada por su Gerente General, Economista **Leonor Otero García**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 328 de la Ley de Compañías, para resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Cambiar la denominación de la Compañía de **INVESIND S.A. por LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**, dejando constancia que el cambio de denominación no afecta de modo alguno su identidad, ni su personería jurídica, la que continua subsistiendo y respondera de todas las obligaciones existentes. En consecuencia, se reforma la Escritura Pública de Constitución de la compañía y del Estatuto Social, en lo que respecta a la nueva denominación de la compañía, ya que en el futuro donde dice **INVESIND S.A.** dirá **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**; 2) Autorizar la conversión del valor de las acciones de mil (S/1.000) sucres a cero punto cero cuatro centavos (\$0.04) de dólares de los Estados Unidos de América; 3) Aumentar el valor de las acciones de \$0.04 centavos de dólar a 1 dólar de los Estados Unidos de América; 4) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la aportación de un bien inmueble: Aumentar el capital autorizado de la compañía en **SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 5) Reformar los artículos Primero y Quinto del estatuto social; y 6) Autorizar al Representante Legal la emisión de nuevas acciones.

Dirige la sesión la presidente de la Compañía Econ. **Leonor Otero García** y actúa como Secretario el Gerente Calm. Econ. **Carlos Galvez Cortes**. Constatado el quórum por Secretaria, el Presidente de la Compañía declara legalmente instalada la Junta y dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del Orden del Día.

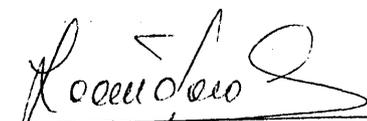
Los accionistas luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente: 1) Cambiar la denominación de la Compañía de **INVESIND S.A. por LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**, dejando constancia que el cambio de denominación no afecta de modo alguno su identidad, ni su personería jurídica, la que continua subsistiendo y respondera de todas las obligaciones existentes. En consecuencia, se reforma la Escritura Pública de Constitución de la compañía y del Estatuto Social, en lo que respecta a la nueva denominación de la compañía, ya que en el futuro donde dice **INVESIND S.A.** dirá **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**; 2) Autorizar la conversión del valor de las acciones de mil (3/1.000) sucres a cero punto cero cuatro centavos (\$0.04) de dólares de los Estados Unidos de América; 3) Aumentar el valor de las acciones de \$0.04 centavos de dólar a 1 dólar de los Estados Unidos de América; 4) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Indicando **Pesquera MARCHENA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Econ. Leonor Otero Garcia, ejerciendo su derecho de preferencia, suscribe la totalidad de las Tres Mil Doscientas acciones, pagándolas mediante la transferencia de un inmueble de su propiedad, que describe a continuación: a) **Pesquera MARCHENA S.A.**, es legítima propietaria del inmueble correspondiente al solar E de la Manzana 39 ubicado en el sector Miramar del Cantón Salinas, Provincia del Guayas con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE.-** Solar letra D con 50 metros; **POR EL SUR.-** Calle pública con 50 metros; **POR EL ESTE.-** Calle pública con 20 metros; **POR EL OESTE.-** Carretera a Punta Carnero con 20 metros; medidas que dan una superficie de mil metros cuadrados. b) El solar antes mencionado fue adquirido por **Pesquera MARCHENA S.A.**, mediante compraventa realizada por los cónyuges señor Luis Emilio Galvez Izquieta y Glenda Bastidas de Galvez, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el 5 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Salinas con el No. 300 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 564 del Repertorio el 13 de mayo de 1999. **Pesquera MARCHENA S.A.**, en consecuencia, para el efecto de cumplir con el pago en especie, las acciones que suscribe, transfiere como pago en especie a favor de la compañía **INVESIND S.A.**, cuya denominación es cambiada en esta Junta General por **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.** el dominio del inmueble aludido y descrito en los literales precedentes, sin reservarse ningún derecho, manifestando, además, que el referido inmueble que transfiere está libre de todo embargo, prohibición de enajenar y, en general, de todo gravámen o acción que delimiten su dominio. **Pesquera MARCHENA S.A.** declara expresamente que de acuerdo con el

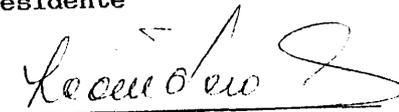
000000009

que describe a continuación: a) **Pesquera MARCHENA S.A.**, de ~~ES~~ ^{ES} legítima propietaria del inmueble correspondiente al solar E de la Manzana 39 ubicado en el sector Miramar del Cantón Salinas, Provincia del Guayas con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Solar letra D con 50 metros; POR EL SUR.- Calle pública con 50 metros; POR EL ESTE.- Calle pública con 20 metros; POR EL OESTE.- Carretera a Punta Carnero con 20 metros; medidas que dan una superficie de mil metros cuadrados. b) El solar antes mencionado fue adquirido por **Pesquera MARCHENA S.A.**, mediante compraventa realizada por los cónyuges señor Luis Emilio Galvez Izquieta y Glenda Bastidas de Galvez, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el 5 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Salinas con el No. 300 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 564 del Repertorio el 13 de mayo de 1999. **Pesquera MARCHENA S.A.**, en consecuencia, para el efecto de cumplir con el pago en especie, las acciones que suscribe, transfiere como pago en especie a favor de la compañía **INVESIND S.A.**, cuya denominación es cambiada en esta Junta General por **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.** el dominio del inmueble aludido y descrito en los literales precedentes, sin reservarse ningún derecho, manifestando, además, que el referido inmueble que transfiere está libre de todo embargo, prohibición de enajenar y, en general, de todo gravámen o acción que delimiten su dominio. **Pesquera MARCHENA S.A.** declara expresamente que de acuerdo con el ^{1/0} Art. 162 de la Ley de Compañías, que han avaluado el inmueble transferido como pago en numerario a favor de la compañía **INVESIND S.A.**, cuya denominación es cambiada en esta Junta General por **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.** en **TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, responderá solidariamente frente a la sociedad y con relación a terceros por el valor asignado al inmueble aportado, y comprometiéndose a sufragar

Todos los gastos que demande la transferencia de dominio del inmueble indicado; y Aumentar el capital autorizado de la compañía en SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 4) Reformar los artículos Primero y Quinto del estatuto social, que en adelante dirán ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A., queda constituida una Compañía Anónima sometida a las leyes ecuatorianas al contrato social y a los estatutos. ARTICULO QUINTO; El capital suscripto de la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.. dividido en Tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital autorizado es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y 5) Autorizar al Representante Legal la emisión de nuevas acciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna siendo las doce horas, firmando para su constancia todos los comparecientes, con lo cual termina esta junta a las doce horas treinta.----


ECON. LEONOR OTERO GARCIA
Presidente


ECON. LEONOR OTERO GARCIA
Pesquera MARCHENA S.A.

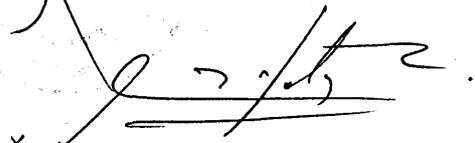

CALM. ECON. CARLOS GALVEZ CORTES
Gerente- Secretario



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CUATROCIENTOS (\$3.400) DOLARES ~~DE LOS~~ **00000010**
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y aumentado el
capital autorizado en SEIS MIL OCHOCIENTOS
(\$6.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; e) Reformados los Artículos Primero y
Quinto del estatuto social de la compañía; y, f)
Autorizar al Representante Legal la emisión de nuevas
acciones. Todo lo anterior de conformidad con los
términos constantes en el acta de Junta General
extraordinaria mencionada. **QUINTA:**
HABILITANTES.- Se acompaña el nombramiento del
Contralmirante Economista CARLOS GALVEZ
CORTES como Gerente de la Compañía **INVESIND**
S.A.; Economista **LEONOR OTERO GARCIA** Gerente
General de **Pesquera MARCHENA S.A.**, copias
certificadas de las actas de Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía **INVESIND S.A.**, y
Pesquera MARCHENA S.A.; copia certificada de la
reserva de la denominación **LABORATORIOS Y**
CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. Agregue
usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
para la plena validez de la Escritura Pública.- Abogado
Doctor Enrique Estarellas Velázquez.- Registro número
Seis mil ciento diecinueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta
Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz, a los otorgantes quienes la aprueban en

todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



x **CALM. ECON. CARLOS GALVEZ CORTES**

Ced. U. No. 1702805302

Cert. Vot. 1647052

INVESIND S.A.

RUC. 0992106980001



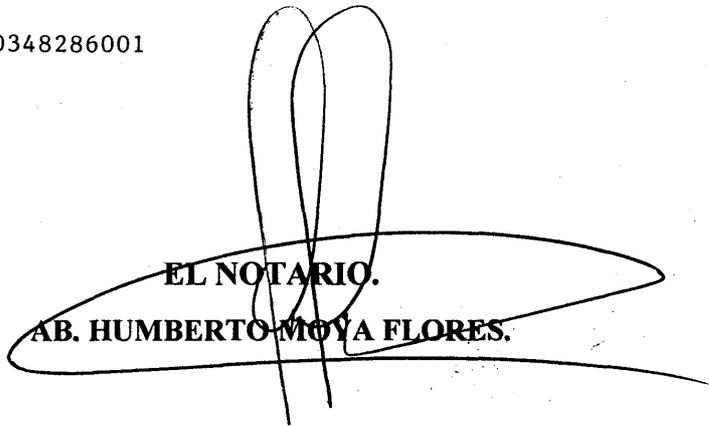
x **ECON. LEONOR OTERO GARCIA**

Ced. U. No. 0904198181

Cert. Vot.

Pesquera MARCHENA S.A.

RUC. 0990348286001



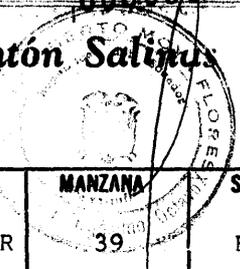
EL NOTARIO.
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas

DIRECCION FINANCIERA IMPUESTO PREDIAL URBANO

00000011



TITULO DE CREDITO Nº 319833	AÑO 2.000	SECTOR C. MIRAMAR	MANZANA 39	SOLAR E
------------------------------------	------------------	--------------------------	-------------------	----------------

CONTRIBUYENTE:

COMPANIA PESQUERA " MARCHENA " S.A.

Av. Terreno	Av. Edificio	Av. Comercial	Des. por Hipoteca	Av. Imponible
15.000.000	56.030.000	71.030.000		42.618.000

FECHA DE EMISION		
20 de Abril del 2.000		
Día	Mes	Año
FECHA DE RECAUDACION		
20 ABR 2000		
Día	Mes	Año

Imp. Predial Urbano	S/ 564.978,00
6%o Adicional P. U.	255.708,00
2%o Adc. P. U. (EE, y M.R.)	85.236,00
2 y 3%o Adic. P. U.	
10% Solar. No Edif.	12.070,00
Servicio de Agua Pública	142.060,00
1.2 y 3%o Adic. P. U. (VIST)	106.545,00
<i>Petty Enriquez Alvarez</i>	
Cajera Municipal Sub Total	S/ 1.266.527,00

PAGADO

[Signature]
Dpto. Com. y Rentas
Jefe de Rentas
DIRECCION FINANCIERA
04192275

Total Cobrado
33.734
1.232.793
Dpto. Tesoreria
01272793



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **ABR** DIA **27** AÑO **2000**

CAJA No. **CA13** No. **04570202**

CONTRIBUYENTE

CIA. INVESIND S.A./SALINAS

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.

11-1111-111-1111-1111-1111-11 ALC

CONCEPTO **ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES**

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 04-ABR-2000			
CUANTIA : 80.000.001.00	ALICUOTA : 100.0000 %		
Por los Primeros S/.	0 x	0.00	*****
Por la Diferencia S/.	0 x	8.00	*****
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %			*****
Adic. Alcabala a E.P.A.P.G. 1%		800,000	
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%		800,000	
(-) Dotos. en Alcabalas y Adicion.	40.00	*****	
Total Impuesto de Alcabala Municipal		960,000	
Intereses por Alcabala y Registro Municipal		0	
Impuesto al Registro Municipal	1.00	*****	
Registro Consejo Provincia 0.1%		80,000	
Recargo Registro Municipal	0.00	*****	
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00	*****	
(-) Deso. Alcab., Reg. y Adic. Art.		18,300	
Tasa de Trámite Administrativo # 1653877		0	
(-) LEC-RO57:		0	
VALOR TOTAL A COBRAR :		1,058,300	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	S/ *****
CHEQUES	S/ *****
N/C y/o TRANSFER.	S/ *****
TOTAL RECIBIDO	S/ *****

TESORERIA
04570202
27 ABR 2000
PAGADO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
14:55 05
PMF
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.96.07.011



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **ABR**

DIA **27** AÑO **2000**

CAJA No. **CA13** No. **04570206**

CONTRIBUYENTE
CIA. INVESIND S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL **ACO**
CODIGO TRANSACC.

CONCEPTO

PAGO DE ALCABALA EN CONSIGNACION SALINAS

**VENTA OTORGA PESQUERA MARCHENA S.A.
CUANTIA S/.80'000.000,00
REBAJA 40%**

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$ *****
S/*****
CHEQUES \$ *****
S/*****3,735,000.00
N/C y/o TRANSFER \$ *****
S/*****
TOTAL \$ *****
RECIBIDO S/*****3,735,000.00

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CH. AIBN 6099858 1659142/ 3,735,000.00



4628267

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
14:56 05
RME
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.08.07.011

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guayaquil, 27/04/2000

Formulario No.: 13694

Por S/. 240.500

Notaría No.: 38

Número del Municipio: 4567036

Nombre del comprador / A favor de: **INVESIND S.A.**

Nombre del vendedor / Que otorga: **PESQUERA MARCHENA S.A.**

Concepto: **APORTE DE INMUEBLE**

Base imponible: 80.000.000

Observaciones: 40%D1 0%D2

Provincia: **GUAYAS**

Parroquia: **XXXXXXXX**

[Signature]
Cantón: **SALINAS**
Reynaldo Torres Rangel
CAJERO



JEsquer

Torres E.

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

LA M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, AUTORIZA LA EMISION DE ESTE COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA, DESDE EL 01 DE MARZO DE 2000, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2000.

0794719
[Signature]

000000013

Guayaquil, 8 de marzo del 2000

Señor

Econ. Carlos Gálvez Cortés
Luis Urdaneta 313 y Escobedo
Ciudad.-



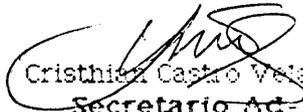
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **INVESIND S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años en reemplazo de Cristhian Castro velastegui quien renunció al cargo, cuyo nombramiento fué inscrito el 23 de enero del 2000.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

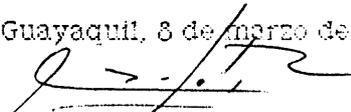
INVESIND S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta, Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi el día 31 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil e inscrita el 21 de diciembre de 1999.

Atentamente,

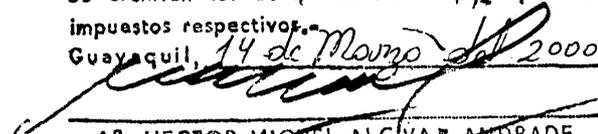

Cristhian Castro Velastegui
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **INVESIND S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 8 de marzo del 2000


Econ. Carlos Gálvez Cortés
C.I. 1702865302
Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 14.3670 Registro Mercantil No.
4.153 Repertorio No. 5.356
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Marzo del 2000


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nominamiento a foja
4890 del Registro Mercantil de 2000

Guayaquil, 14 de Mayo del 2000

[Handwritten Signature]

AL HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor por este trabajo
\$1260848 =

00000014

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN **TRECE FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DEL 2.000

EL NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0002581** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **09 DE MARZO DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA **INVESIND S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE ABRIL DE 2.000**.

GUAYAQUIL, 19 DE ABRIL DEL 2001

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo del Ecuador Guayaquil

000000015

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVESID S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución del Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías No. 01-G- IJ- 0002581, de fecha nueve de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la tome la **APROBACION** del Aumento de Capital, Cambio de Denominación de la Compañía **INVESID S.A.** a **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**, y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Abril del dos mil.

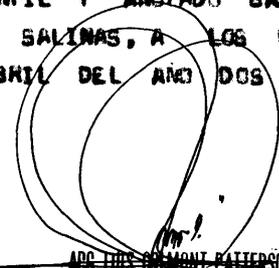
Guayaquil, Abril 20 del 2.001.-

Dña. Roxana Ugoletti de Portaluppi
ROXANA UGOLETTI DE PORTALUPPI
CANTON GUAYAQUIL



QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
CIALES, DE LA COMPANIA INVEBINO S.A., CON EL
No. 40 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
No. 637 DEL REPERTORIO.- SALINAS, A LOS VEIN-
TISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL




ADOLFO CLEMENT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS



Dra. Norma Plaza
de Garcia
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000016

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0002581**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Cambio de Denominación de la compañía **"INVESIND S.A. por la de LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A."**, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de fojas **53.003**, a **53.029**, número **12.143**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.272**, del Repertorio. **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.-
Guayaquil, quince de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 20706
F. AMSV.